TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapereã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REF: MEMORÁNDUM D.U.O.C. N° 550/15 S/ PEDIDO DE CANCELACIÓN DE LOS LLAMADOS A LICITACIONES REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN Y QUE FUERON AFECTADOS POR EL DECRETO N° 3945/2015 DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PÚBLICOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

DICTAMEN A.J. N° 1277 /15

Asunción, 23 de diciembre de 2015.-

SEÑOR DIRECTOR INTERINO:

Con relación al expediente de referencia, cumplo en informar que por Memorándum D.U.O.C. N° 550 de fecha 21 de diciembre del año en curso, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó que esta Asesoría Jurídica en el ámbito de su competencia, emita un parecer jurídico sobre el borrador de Resolución a ser utilizado en la cancelación de llamados convocados por la UAF 1 – Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior afectados por el Decreto Nº 3945/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 del Poder Ejecutivo.

En tal sentido, la Dirección de U.O.C. envió el listado de los Llamados convocados por la UAF 1 Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior para su respectiva cancelación, según el siguiente detalle:

- ID 292.310 "Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias y Aparatos Telefónicos"
- ID 292.281 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia"
- ID 292.294 "Adquisición de Equipos"
- ID 301.199 "Contrataciones de Servicios de Hotelería para el MDI Plurianual"

Al respecto, obra en el expediente el antecedente respectivo de cada llamado, que se detalla seguidamente:

<u>ID 292.310 "Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias y Aparatos Telefónicos"</u>

- Copia del Memorándum DT y C Nº 082 de fecha 27 de mayo de 2015, por el cual el Director de Tecnología y Comunicación Ing. Emidal González, remite al Director Gral. de Administración y Finanzas, Lic. Javier Sasiain, remitió las especificaciones técnicas para el inicio del llamado de "Equipos y Licencias" para el Ministerio del Interior.
- Copia del Memorándum DAL- D.G.C. Nº 26 de fecha 29 de mayo de 2015, por la cual la jefa del Dpto. de Gestión de Contratos sugiere a la Directora de Apoyo Logístico, Lic. Cristina Florentín, realizar el Llamado en la Modalidad Licitación Pública Nacional SBE, por Gs. 1.345.000.000.- (mil trecientos cuarenta y cinco millones).
- Copia de la Resolución Nº 366 de fecha 21 de julio de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A PROCEDER AL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS Y APARATOS TELEFÓNICOS"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

- Copia del Circular DNCP Nº 26/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pone a conocimiento de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), Sub Unidades Operativas de Contrataciones (SUB UOC) y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) de los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades, la vigencia del Decreto Nº 3945/2015.

ID 292.281 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia"

- Copia del Memorándum DT y C Nº 084 de fecha 01 de junio de 2015, por el cual el Director de Tecnología y Comunicaciones, Ing. Emidal González, remite Abg. Eduardo Royg, Director General de Planificación Estratégica, las especificaciones técnicas para el inicio del llamado "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia", para el Ministerio del Interior.

- Copia de la Resolución Nº 401 de fecha 11 de agosto de 2015, "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS SBE Nº 09/2015, PARA LA "AQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE"

- Copia de la Nota DNCP/DNC Nº 19.198/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, por la cual la Directora de Normas y Control de la D.N.C.P., informa al Director de UOC del Ministerio del Interior, que a consecuencia de las observaciones surgidas contra el Exp. 323016 LOC Nº 09/2015 Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, ID Nº 292.281, no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

ID 292.294 "Adquisición de Equipos"

- Copia del Memorándum DT y C Nº 106 de fecha 02 de julio de 2015, por el cual el Director de Tecnología y Comunicaciones, Ing. Emidal González, remite Abg. Eduardo Royg, Director General de Planificación Estratégica, las especificaciones técnicas del llamado "Adquisición y Actualización de Equipos Informáticos"

- Copia del Memorándum DAL-D.G.C. Nº 47 de fecha 04 de agosto de 2015, por la cual la jefa del Dpto. de Gestión de Contratos, Leticia Vera, sugiere a la Directora de Apoyo Logístico, Lic. Cristina Florentín, realizar el Llamado en la Modalidad Licitación Pública Nacional SBE, por Gs. 765.000.000.- (setecientos sesenta y cinco mil millones).

- Copia de la Resolución Nº 483 de fecha 23 de setiembre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE"

- Copia de la Nota DNCP/DNC Nº 23.307/2015 de fecha 01 de octubre de 2015, por la cual la Directora de Normas y Control de la D.N.C.P., informa al Director de UOC del Ministerio del Interior, que a consecuencia de las observaciones surgidas contra el Exp. 327438 LPN SBE Nº 06/2015 Adquisición de Equipos Informáticos, ID Nº 292.294, no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

REF: MEMORÁNDUM D.U.O.C. N° 550/15 S/ PEDIDO DE CANCELACIÓN DE LOS LLAMADOS A LICITACIONES REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN Y QUE FUERON AFECTADOS POR EL DECRETO Nº 3945/2015 DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PÚBLICOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

ID 301.199 "Contrataciones de Servicios de Hotelería para el MDI Plurianual"

- Copia del Memorándum Nº 134/2015 de fecha 09 de noviembre de 2015, por el cual el Lic. Rubén Rolón, jefe del Dpto. de Bienes y Servicios, remite a la Directora de Apoyo Logístico, Lic. Cristina Florentín, la corrección y contestación al Llamado a Servicios de Hotelería para el Ministerio del Interior.

- Copia de la Resolución Nº 593 de fecha 30 de noviembre de 2015, POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "SERVICIOS DE HOTELERÍA – PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.

- Copia de la Nota DNCP/DNC Nº 30.684/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015, por la cual la Directora de Normas y Control de la D.N.C.P., informa al Director de UOC del Ministerio del Interior, que a consecuencia de las observaciones surgidas contra el Exp. 426.078 LCO "Contratación de Servicios de Hotelería para el MDI Plurianual, ID Nº 301.199, no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Avocados al estudio de la cuestión planteada, analizaremos el pedido de cancelación de llamados, mencionado en el párrafo que antecede.-

En tal sentido, obra en autos copia del Decreto 3945 "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PAARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3053/2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 APROBADO POR LA LEY Nº 5386/2015*"

Conforme a lo señalado, el artículo 2º de la norma citada precedentemente, establece: "...*Dispónese que los saldos no ejecutados del Plan Financiero al 31 de julio de 2015, financiados con la Fuente de Financiamiento 10, "Recursos del Tesoro", afectados a los Objetos del Gasto de los Subgrupos 230 Pasajes y Viáticos, 280 Otros Servicios en General, 290 Servicios de Capacitación y Adiestramiento, 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, 360 Combustibles y Lubricantes, 390 Otros Bienes de Consumo, 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación...*"

Asimismo el Art. 3º, menciona lo siguiente: "...*Establécese que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones...*"

Al respecto, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31 reza: "*CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna....*".

Dirección Jurídica

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapeřã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REF: MEMORÁNDUM D.U.O.C. N° 550/15 S/ PEDIDO DE CANCELACIÓN DE LOS LLAMADOS A LICITACIONES REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN Y QUE FUERON AFECTADOS POR EL DECRETO Nº 3945/2015 DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PÚBLICOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Atento a lo señalado, basados en las facultades implícitas que le otorga la ley a la máxima autoridad de la convocante y considerando las normativas legales y reglamentarias que rigen la materia, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones formales al pedido planteado por la Dirección recurrente, en lo que respecta a cancelar los Llamados detallados en párrafos anteriores.

En ese sentido, el Decreto por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de esta Cartera de Estado dispone cuanto sigue: **"El Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad a lo prescrito por la Constitución Nacional..."**.-

Por las fundamentaciones expuestas y habiendo realizado un análisis de las documentaciones, es parecer de esta Asesoría Jurídica que existen fundamentos fácticos para cancelar los llamados descritos en el presente expediente, y en consecuencia aprobar el Proyecto de Resolución "*POR EL CUAL SE CANCELAN LLAMADOS CONVOCADOS POR LA UAF 1 – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, AFECTADOS POR EL DECRETO Nº 3945/2015 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015 DEL PODER EJECUTIVO*", por ajustarse a las formalidades preestablecidas en la Ley, por lo que se sugiere la prosecución de los trámites administrativos de rigor.

Es mi dictamen.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

Abg. GUSTAVO SILVA
Asesor Jurídico

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Conforme al dictamen que antecede, esta Dirección Jurídica comparte la opinión del Abogado preopinante, por lo que corresponde remitir estos autos a la Secretaría General a su cargo, a sus efectos.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

Abg. VICTOR M. BARRETO ORTIZ
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior